

El Excmo. Sr. D. Jph
de Today, con fecha de 17 de
Junio corriente, me dice lo
que sigue.

La Villa de Sumilla
no ha cumplido con la pro-
visión de los títulos
de Cagneros y posesionen-
cia de las Encomiendas de Sutyu-
tamiento y Numero, de
que se titula Nueva; en
este concepto proceda V.
al recuento de dho. ofi-
y demas que sean de
provisión de dha. Villa,

